

## **I- SISTEMA DE BECAS ADASBA**

El Sistema de Becas ADASBA, es un espacio solidario surgido al interior de ADASBA (Organización No Gubernamental de Desarrollo), coherente con su marco jurídico institucional y de la nación, asimismo, a su filosofía de trabajo institucional, que mediante mecanismos de captación de recursos particulares, ha constituido un fondo económico para fortalecer la búsqueda de la concreción de la Misión y Visión institucional, el impulso de acciones estratégicas para ofrecer oportunidad de becas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza a fin de ofrecerles un pequeño aporte -casi siempre- complementario para que pueda cursar procesos de formación (formal, no formal e informal) que les permita ir concretizando sus sueños y aspiraciones.

### **A- OBJETIVOS DEL SISTEMA DE BECAS ADASBA**

#### **1. Objetivo General**

Becar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con deseos de superarse y que vivan en condiciones de vulnerabilidad social y económica, oportunidades de apoyo para su capacitación, especialización o actualización técnico-profesional.

#### **2. Objetivos Específicos**

- Contribuir al cumplimiento de la Misión y la Visión de ADASBA.
- Contribuir a la conformación de una cultura institucional que se fundamente en valores como el Respeto, Solidaridad, Responsabilidad y Honestidad.
- Promover y facilitar el acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación (formal, no formal e informal) que por su condición socioeconómica, no podrían culminar sus aspiraciones personales.

- Promover la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación (formal, no formal e informal) para favorecer su desarrollo integral en los diferentes ámbitos que constituyen su vida.
- Incentivar el desarrollo de las condiciones morales, intelectuales, profesionales, técnicas y/o éticas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a fin de contribuir a romper el círculo de la pobreza.
- Incentivar fuentes de financiamiento para fortalecer el presente sistema de becas, provenientes de: personas, organizaciones o instituciones en el marco de lo establecido en la presente propuesta.
- Garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos destinados al sistema de Becas ADASBA, buscando su coherencia con los valores institucionales y el marco jurídico de la nación.
- Fortalecer nuevos liderazgos comunitarios mediante la incorporación de los jóvenes becarios y padres, madres o tutores en la adopción de roles locales en favor del desarrollo de su comunidad, en un afán, de estimular la reciprocidad de ellos frente al apoyo de la beca.

### **III- SOBRE NUESTRO SISTEMA DE BECAS ADASBA**

**A- El sistema de Becas ADASBA**, ofrece becas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para apoyar en cursar estudios de desarrollo profesional o procesos de formación técnica. Dichos procesos, podrán ser cursados por los becarios mediante sistemas presenciales o a distancia o por sistemas combinados, de acuerdo a la naturaleza de su formación o a la forma cómo se estructure dicho sistema.

#### **B- Tipos de Becas ADASBA**

A. Becas complementarias para cursar estudios de los niveles básica, media y universitaria, sean estos en el sistema formal o no formal:

Estas becas se otorgan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que reúnan los requisitos para el otorgamiento de beca y que busquen la concreción de sus estudios profesionales mediante su inserción en instituciones educativas formales, públicas o privadas. Estas becas consisten en el pago de una aportación económica, el pago de algún servicio que correspondía al estudiante o cualquier otro tipo de aporte que implique una parte del costo total del proceso.

El "límite máximo por beca", estará determinado por las condiciones socioeconómicas del becario, la disponibilidad de recursos al seno del sistema de Becas ADASBA, el cumplimiento de las responsabilidades por parte del becario y en términos de la demanda requerida que estará determinada por el tipo de institución en la que la niña, el niño, el adolescente o el joven curse sus estudios.

B. Becas complementarias para cursar proceso de formación que ofrezca el sistema informal:

Estas becas se otorgan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que reúnen los requisitos para el otorgamiento de beca que les permita cursar procesos técnicos (área vocacional), sean estos de manera estructurados (por niveles) o un proceso particular y único (taller, curso, ponencia, congreso, entre otros).

### **C- Elegibilidad de Becas ADASBA**

Las instancias establecidas por ADASBA (Comité de Selección, Dirección y Concejo Asesor) determinarán la cantidad de fondos que serán otorgados a cada becario, como también, la totalidad de fondos ofrecidos en el sistema de Becas ADASBA de manera general, basándose en los fondos disponibles y en apego a los

requerimientos que la presente propuesta establece, para ello, consultarán a los Comités de Administración de Becas y el de Recaudación de Fondos. Por consiguiente, la cantidad de fondos disponibles en el sistema de becas puede variar continuamente.

Por tanto, todas estas instancias constituidas al seno del sistema de Becas ADASBA, se reservarán el derecho de reducir o ampliar el sistema de Becas ADASBA de acuerdo a las condiciones que vuelvan factible o no, el otorgamiento de las mismas.

#### **D- Proceso de Selección de Candidatos a Becas ADASBA.**

El primer proceso lo realizará la Comisión de Selección de Becas, quienes recibirán y revisarán el Formato de Solicitud de Becas que entregará el Candidato Preseleccionado: las calificaciones académicas, los documentos de identidad, y dicha Comisión constatará -in situ, de ser posible- la condición socioeconómica del candidato.

Si la Comisión de Selección de Becas admite y constata los requisitos iniciales del candidato, traslada sus documentos a la siguiente instancia, conformada por la Dirección y al menos dos representantes del Consejo Asesor de ADASBA, quienes culminarán el proceso de selección en función de la disponibilidad de recursos (En consulta y deliberación con los Comités de Administración de las Becas y el Captación de Recursos), y presentará las condiciones de la beca a los candidatos o a sus padres o responsables, a fin de aceptar o no, las condiciones de la respectiva beca.

Una vez firmada la Carta de Compromiso por parte del candidato o su familia (en caso de ser menor de 18 años), se convierte en un becario del sistema de Becas ADASBA.

## **E- Promoción del sistema de Becas ADASBA y requisitos básicos de los candidatos interesados en solicitar una beca.**

El sistema de Becas ADASBA se promoverá a través de la página web de ADASBA y otros medios que ADASBA considere pertinentes, pero también, el equipo de colaboradores de ADASBA identificará a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con interés, necesidad y potencialidad, a fin de promover, de acuerdo a las posibilidades del sistema de Becas ADASBA, un apoyo.

Los requisitos básicos para ser candidato a solicitar beca, son los siguientes:

- 1- Ser ciudadano hondureño.
- 2- Disponer de autorización del padre, madre o encargado en caso de los menores de 18 años.
- 3- Situación socioeconómica de pobreza, que imposibilite a la familia, asumir de manera total los costos del proceso de formación de la niña, niño, adolescente o joven.
- 4- Un promedio de notas superior al promedio general (85%), en caso de ser un sistema formal o no formal.
- 5- Estar en buen estado de salud físico y mental que les permita completar el programa de su formación.

## **F- Documentos que debe presentar el Candidato interesado durante el Proceso de Preselección ante la Comisión de Selección de Becas ADASBA:**

- A- Formato de Solicitud de Beca llenado.

B- Si la beca es solicitada para continuar estudios de formación académica en los sistemas formal y no formal, debe presentar las calificaciones académicas del período anterior para el que está aplicando.

C- Partida de Nacimiento del candidato en caso de ser menor de 18 años, y copia de la Cédula de Identidad si es mayor de 18 años.

D- Si la beca es solicitada para cursar un proceso de formación informal (procesos técnicos (área vocacional)), sean estos de manera estructurado (por niveles) o un proceso particular y único (taller, curso, ponencia, congreso), deben llevar comprobante de estar inscritos en ese proceso, y determinar el tiempo de duración del mismo, pues la beca solo será otorgada durante ese período.

### **G- Requisitos Mínimos para los Becarios**

Los requisitos mínimos para un becario a quien se otorga una beca son:

1. Presentar la copia de la Solicitud de Beca; misma que en el caso de un menor de 18 años, deberá ser ofrecida por su padre o madre, o en caso especial, el tutor o encargado. El sistema de Becas ADASBA, pondrá a disposición el formato respectivo.

2. Presentar una Carta de Compromiso firmado (El sistema de Becas ADASBA, pondrá a disposición dicho formato). En el caso de los menores de 18 años, por parte de los padres de familia o tutor o encargado legal.

3. En el caso de los jóvenes (entre los 16 y 24 años) elaborar un plan de servicio comunitario con la ayuda del personal del programa Pacto que ejecuta ADASBA.

4. Proporcionar un informe regular, la verificación de la inscripción (al sistema donde cursará su proceso de formación) y el desempeño escolar, incluyendo las libretas de calificaciones durante cada período académico (en caso de estudios en procesos

formales o no formales) o una valoración de los responsables de su formación, en caso de ser un sistema informal.

5. Mantener buenas notas (arriba del 85%)

6. En el caso de los jóvenes entre los 16 y 24 años, deben cumplir el requisito de servicio comunitario.

7. Presentar documentación de toda ayuda directa tal como sea requerida según las políticas internas de ADASBA

8. Presentar una evaluación personal al final del año escolar o ciclo formativo.

#### **IV- CAPTACIÓN DE FONDOS PARA EL SISTEMA DE BECAS ADASBA**

Cabe enfatizar que el sistema de Becas ADASBA, inicia para apoyar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que por sus limitaciones socioeconómicas no puedan continuar sus estudios, sea éste en el área formal, no formal o informal; creemos que esta iniciativa evolucionará mediante un proceso de evaluación de las dinámicas que otorgue la experiencia, y aspiramos a que genere un impacto significativo y favorable en la sociedad hondureña.

ADASBA conformará un Comité de Captación de Recursos para las Becas, éste estará conformado por el Oficial de Gestión de Recursos y Comunicación, la Dirección de ADASBA y al menos dos integrantes del Consejo Asesor, mismo que será responsable de gestionar o captar los fondos para alimentar y sostener el sistema de Becas ADASBA. Este Comité tendrá su propia estrategia y planificación de un sistema permanente de gestión de recursos mediante, las siguientes estrategias iniciales:

**1. Aportantes Permanentes:** Personas naturales o jurídicas, que asumen un compromiso permanente de asignar cierta cantidad de recursos financieros de manera mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual para crear y fortalecer el fondo de Becas ADASBA, entre ellos, se podrán clasificar cuatro categorías:

A- Aportante Permanente Categoría 1: Personas naturales o jurídicas cuyo aporte anual no sea menor a los ciento mil Lempiras anuales (L. 120.000.00; L. 10,000.00 mensuales).

B- Aportante Permanente Categoría 2: Personas naturales o jurídicas cuyo aporte anual no sea menor a los seis mil Lempiras anuales (L. 6,000.00; L. 500.00 mensuales).

C- Aportante Permanente Categoría 3: Personas naturales o jurídicas cuyo aporte anual sea de seis mil Lempiras anuales (L. 6,000.00; L. 500.00 mensuales)

D- Aportante Permanente Categoría 4: Personas naturales o jurídicas cuyo aporte anual sea de tres mil seiscientos Lempiras anuales (L. 3,600.00; L. 300.00 mensuales)

**2. Aportantes Variables:** Personas naturales o jurídicas que no asume un compromiso permanente para el otorgamiento de su aporte, puede ser que otorgue un solo aporte, pero que tampoco necesariamente puede ser un aporte único.

Otro aspecto relevante, es que los tipos de Aportantes anteriormente enunciados, otorgarán su apoyo exclusivamente económico, mediante entrega personal y otorgamiento de comprobante por ambas partes, o a través del depósito bancario directo a la cuenta.



**3. Donantes:** El sistema de Becas ADASBA, define a los Donantes como aquellas personas naturales o jurídicas que entregan como parte de su colaboración o aporte, objetos o propiedades de valor (obras de arte, antigüedades, terrenos, autos, computadora, entre otros); mismo que pueden ser utilizados por las Becas ADASBA, en dos direcciones:

A- Puesto en subasta pública, bajo un régimen amparado por la ley, y buscando permanentemente evitar conflictos de interés y procurar un proceso transparente. El valor generado en la subasta, ingresará a los fondos de becas, previo levantamiento de un registro contable y administrativo riguroso y apegado al marco jurídico de la nación.

Este proceso de subasta, será dirigido por la Dirección de ADASBA, los representantes del Consejo Asesor, el Comité de Administración de Becas, el Comité de Captación de Fondos, y representante de la autoridad jurídica correspondiente.

B- En caso de que el o los objetos y/o bien o bienes entregado/s en donación al sistema de Becas ADASBA, sea requerido para fortalecer el buen funcionamiento del mismo sistema, será determinado por las mismas instancias enunciadas en el inciso anterior, previa socialización y aceptación por parte del donante. Este objeto o bien, debe ser ingresado al sistema de activos del sistema de Becas ADASBA, bajo inventario o a nombre de ADASBA.

**4. Actividades y Campañas benéficas** para captación de fondos; el sistema de Becas ADASBA, mediante la coordinación del Comité de Captación de Fondos y los demás entes, organiza eventos relacionados con el fortalecimiento de fondo de becas (Conciertos, Campañas Publicitarias, Festivales, entre otras).

**5. Establecimiento de Alianzas, Cartas de Entendimiento o Convenios de Cooperación,** con otras fundaciones, instituciones públicas y privadas y empresas

mercantiles, que mediante el compromiso de responsabilidad social que por ley están en la obligatoriedad de cumplir, el sistema de Becas ADASBA pudiese beneficiarse a fin de captar fondos.

Para ello, nos regiremos por la Ley y Reglamento de Impuesto sobre la Renta, la Ley de Transparencia y Acceso a la Opinión Pública y la Ley de Fomento Especial de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

**6. Cualquier otra estrategia o acción de gestión o captación de fondos**, que en el marco de legalidad, el sistema de Becas ADASBA desarrollase a fin de incrementar el fondo y beneficiar a más niñas, niños, adolescentes y jóvenes.